



Modificación a la Resolución VD-11625-2020

Aprueba la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (320402) y Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (320404) en la Sede Regional del Sur (promoción 2021)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

1. Mediante Resolución VD-11625-2020 del 24 de noviembre de 2020 la Vicerrectoría de Docencia aprobó la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320402 en la Sede Regional del Sur por una promoción, a partir del I ciclo 2021.
2. Mediante los oficios SSur-1142-2023 y SSur-357-2024, la Sede Regional del Sur reportó a la Vicerrectoría de Docencia un error en la información consignada en la Resolución VD-11625-2020 referente a los grados académicos de la carrera que se ofertarían para la promoción del 2021.
3. Una vez revisada la documentación que respalda la Resolución VD-11625-2020, se constata que los acuerdos iniciales aprobados por la Sede Regional del Sur y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información se refiere a la desconcentración de los grados de Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, siendo incorrecta la información de la Resolución donde se desconcentró solamente el grado de Bachillerato.

CONSIDERANDO

1. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.
2. La Sede Regional del Sur requiere ofertar para la población estudiantil empadronada en el código 320402, el grado de Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320404, como continuidad curricular del Bachillerato, tal como fue acordado inicialmente con la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por lo que se requiere subsanar el error de omisión de este grado en la Resolución VD-11625-2020.
3. La corrección oportuna de esta situación busca subsanar el error incurrido y beneficiar a la población estudiantil empadronada en el año 2021 en la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320402.



Modificación a la Resolución VD-11602-2020.

Página 2

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Léase correctamente el Por tanto 1 de la Resolución VD-11625-2020 de la siguiente manera: **“Se autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 320402) y su respectiva Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 320404) en la Sede Regional del Sur, por una promoción a partir del I ciclo lectivo del año 2021.”**
2. La Sede Regional del Sur deberá solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la apertura de cupos para la Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 320404) por la modalidad de continuidad curricular. En la solicitud deberá indicar la cantidad de cupos, requisitos de ingreso y ciclo en el que se ofertará.
3. La Sede Regional del Sur y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información deberán tomar las provisiones necesarias para que la población estudiantil empadronada en la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 320402), pueda terminar de manera favorable y oportuna la Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 320404) en los años en que se prevé tener activo el plan de estudios de la carrera en la Sede Regional del Sur.

NOTIFÍQUESE A:

Dirección Sede Regional del Sur.
Dirección Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.
Centro de Evaluación Académica.
Oficina de Registro e Información.
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de junio de 2024.

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ